

045-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas veintisiete minutos del veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

Acreditación de un delegado territorial, en virtud de la renuncia de su titular, en el cantón de Goicoechea de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana.

Mediante resolución 2031-DRPP-2017 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura del cantón de Goicoechea de la provincia de San José.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, el partido presentó el oficio TEI 002-2018 del tres de mayo del año en curso, mediante el cual aportó la carta de renuncia del señor Guillermo Arguedas Rivera, cédula de identidad número 102300930 al cargo de delegado territorial en la estructura cantonal de Goicoechea. En su lugar se designa a Jorge Alberto Carvajal Rojas, cédula de identidad número 113510432, subsanando de esta forma la vacante producida en la estructura de cita.

En consecuencia, la estructura cantonal de Goicoechea de la provincia de San José del partido Unidad Social Cristiana se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

SAN JOSÉ, COICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	111060372	RANDALL GERARDO MATA MORA
TESORERO PROPIETARIO	113220489	DESIREE DE LOS ANGELES MURILLO ARTAVIA
PRESIDENTE SUPLENTE	107540664	SILVIA ELENA QUIROS CAMPOS
SECRETARIO SUPLENTE	103840313	MILAGRO VARGAS TORRES
TESORERO SUPLENTE	117440439	ERICK JIMENEZ SOLANO

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	302160531	JOSE ADOLFO FALLAS SEGURA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ
TERRITORIAL	113120295	KATHERINE YULIETH ARAYA MOLINA
TERRITORIAL	113510432	JORGE ALBERTO CARVAJAL ROJAS
TERRITORIAL	107540276	SHIRLEY DIAZ MEJIAS
TERRITORIAL	107540664	SILVIA ELENA QUIROS CAMPOS

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983 partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 672 - 2018